



REGLAMENTO POSTULACIÓN BECAS 2019 COLEGIO PARTICULAR UMBRAL DE CURAUMA

La Beca está dirigida a los alumnos de rendimiento académico y conductual destacado y cuyos apoderados acrediten necesidades económicas pasajeras que compliquen la continuidad del alumno siempre y cuando existan los cupos necesarios.

La Beca tendrá las características que se indican a continuación:

) La beca se otorgará por períodos de un año lectivo cada una, no se renovará en forma automática y aplica sólo para el arancel anual.

) La postulación a la Beca es por alumno.

) La Beca no se renovará de manera automática para el año siguiente al que hubiere sido otorgada.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

) Para poder postular a la Beca, será necesario cumplir íntegramente con los requisitos de postulación indicados a continuación:

) El apoderado deberá enviar a la Comisión de Becas, informando de su situación, y adjuntando toda la documentación necesaria, para el análisis económico de la familia.

) El alumno no podrá estar en condición de repitencia ni condicionalidad por ninguna causa.

) El apoderado deberá tener resuelta la situación de pago de la colegiatura de cada alumno.

) El apoderado podrá imprimir desde la página web del colegio WWW.COLEGIUUMBRALEL.CL un instructivo que indicará todos los documentos requeridos, fechas de entrega y resultados para postular a la Beca.

) El apoderado deberá presentar todos los antecedentes requeridos en el instructivo de postulación y sus respectivos respaldos en portería del colegio dentro de los plazos establecidos, no se aceptarán documentación fuera de plazo.

) El estudio de los antecedentes y la selección de los alumnos favorecidos con la Beca, estará a cargo de la "Comisión Beca"

) La Comisión Beca podrá aceptar o rechazar cualquier solicitud si lo estima conveniente, sin expresión de causa.

) Los antecedentes, deliberaciones y acuerdos de la Comisión Becas serán estrictamente confidenciales.

) La Comisión Beca designará una asistente Social que visite las familias si la situación lo amerita.

) El resultado de la beca se entregará en forma personal al apoderado titular que postula quién retirará en secretaría el resultado y no a terceros.

) La Comisión Beca podrá declarar desiertas las postulaciones, en caso de estimar que ninguno de los alumnos o apoderados cumpla con las condiciones y requisitos establecidos para ello.

) Se exigirá el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en las presentes bases.

) Se considerarán fuera de bases las postulaciones enviadas por fax o por correo electrónico, fuera de plazo y aquellas incompletas.

) Los documentos de postulación no serán devueltos, por ello todo debe ser fotocopias.

) El apoderado del alumno que obtuviere la beca deberá cancelar puntualmente las colegiaturas correspondientes. El atraso en cualquiera de ellas dará a la Comisión Becas el derecho de terminar el beneficio de manera inmediata.

) El apoderado solicitante del beneficio de Beca que entregue datos o antecedentes falsos o inexactos para acceder a dicho beneficio, ya sea en forma total o parcial, quedará imposibilitado de acceder a éste y de volver a postular en el futuro.

Horario de recepción de documentos en portería

Lunes a viernes de 09:00 hrs a 13:00 hrs.
15:00 hrs a 16:30 hrs .

El resultado de la postulación se entregará el jueves 28 de Junio en secretaría.

Horario 09:00 hrs a 13:00 hrs
14:00 hrs.a 17.00 hrs.

**Para dudas y consulta
Administración
32-2189285**

